

La Antorcha



**“Así tenemos la palabra profética más segura,
la cual hacéis bien en prestar atención
como a una antorcha” (2 Ped. 1:19)**



Edición 3, 19 de Diciembre de 2003, No. 5

¿Cuándo Es Matrimonio?

por
Gene Frost

El matrimonio es una relación de **pacto** en el cual las dos personas llegan a ser uno, un marido y una mujer, entregándose el uno a la otra con toda su vida, sus fortunas y pactando su fidelidad matrimonial. La relación matrimonial se establece por medio del **pacto** matrimonial (Mal. 2:14), el cual se involucra por 3 cosas: 1) una **declaración** de intento; 2) por un **juramento** (o un voto) para que cada cuál observe los términos del acuerdo, y 3) una **ratificación formal** del pacto hecho por un

Un pacto, aunque sea de hombre, una vez ratificado, nadie lo invalida, ni le añade. Gál. 3:15.

acto externo, por lo general coincida con el juramento. Dios es testigo del pacto, que muy a menudo lo invoca en el voto; por ende, sale la expresión “un pacto de Jehová” (**berith Yahweh**); I Sam. 20:8, etc.

Un Acuerdo

En cualquier pacto, deben haber los términos para que los observen y que sean honrados por ambas partes. Esto es muy cierto de la relación entre marido y mujer. Cada cual necesita entender los derechos y los deberes que les pertenecen en esta relación. El período en seguida de éste acuerdo se llama el compromiso o el desposado. Es importante notar que el juramento ni la ratificación

formal han sucedido, y por tanto la pareja no tienen ningún derecho a los privilegios matrimoniales. Cualquier actividad sexual en ése momento se constituiría la fornicación. También es una doctrina perniciosa (mala) al enseñar que dónde hay un acuerdo seguido por relaciones sexuales, que resulta en un válido matrimonio delante de Dios, es totalmente falso. ¡NO ES ASÍ! Debe haber primero el dejar a su padre y madre y “unirse” a su mujer. (Gén. 2:24; Mt. 19:5). Esto no es un mero acto mental, sino es el asumir las responsabilidades observables. La idea de que una pareja en un estado emocional puede decidir a casarse, y sólo sobre este tipo de acuerdo tener relaciones sexuales, como si estuvieran casados, y como si Dios los hubiera juntos para que los futuros votos y futura ratificación formal (como reconocido y autorizado por la sociedad) son innecesarios o por lo menos un acto vacío reflejando un hecho logrado, es un concepto que causa náusea a la mente de personas decentes y racionales y muestran una falta de entendimiento de lo que constituye el matrimonio. La razón por la cual es un concepto tan pernicioso (mala) se ve en aquellos quienes también tienen un concepto erróneo sobre el divorcio.

Un Juramento

El voto dice que acepta a vivir según los términos del acuerdo deben ser hechos en una manera solemne. Por lo general son declarados

ratificación.

Ratificación Formal

Un registro público del hecho que los votos han sido cambiados imponen sobre los involucrados ciertas restricciones y obligaciones. La señal de la ratificación puede ser diferente según la época y según la cultura en que viven. (Originalmente la palabra “pacto” (**berith**) significa la misma ratificación. Antiguamente significaba el dividir las partes de una animal (Gén. 15:17; Jer. 34:18) ó el comer juntos, o de construir un montón de piedras (Gén. 31:44-46), ó de mezclar sangre, o yendo a la tienda de matrimonio (la carpa) (Gén. 29:22-23), ó la celebración del banquete matrimonial (Mt. 25:1). La señal en particular se dicta la misma sociedad, y en el día de hoy y en nuestra sociedad es una formalidad legal. El punto es, un pacto para ser válido debe ser ratificado. “Un pacto, aunque sea de hombre, una vez ratificado, nadie lo invalida, ni la añade.” (Gál. 3:15). Para confirmar es “hacer válido, confirmar públicamente o solemnemente, ratificar.” Una relación sin el acuerdo, los votos y la ratificación formal no es matrimonio.

El Yugo

El “matrimonio” es una relación del **pacto** entre un hombre y una mujer. Se refiere a la relación **física**. Puede ser que tenga o la aprobación o la desaprobación de Dios; es decir, la pareja puede estar enyugado, ligado o no en la mente de Dios. Cuando una pareja, con el derecho de entrar al matrimonio, establece el pacto, Dios entonces los junta, los enyugó o ligó a ellos, es decir, los puso bajo restricciones y obligaciones. (Mt. 19:6; Rom. 7:2; I Cor. 7:39) El **yugo** no es el unir físicamente, no se refiere a la relación física en si. Mas bien, es el unir espiritualmente (en la mente de Dios, lo que Dios hace) y en el sentido legal (según la ley divina): cada uno esté bajo obligaciones y restricciones. El rompimiento de la relación física no rompe lo legal impuesto por Dios mismo. Resulta mucha confusión al equivaler “el matrimonio” la relación física de vivir juntos como marido y mujer, con “el yugo”, las obligaciones y restricciones impuesto por Dios. El yugo no siempre existe donde hay un matrimonio, es decir,

uno puede casarse sin que Dios lo aprueba y sin que Dios lo enyuge, (juntar). De hecho, uno puede estar “**enyugado**” al otro, mientras “**casado**” al otro. (Rom. 7:2) Mientras está bajo obligaciones y restricciones (derecho de cohabitar con este pero con ningún otro), se casa con otro, Dios lo considera como adulterio (immoralidad sexual fuera del matrimonio que Dios permite). Aunque una relación de matrimonio existe, es un matrimonio ilícito según la voluntad de Dios (Mt. 14:4-5).

El yugo no siempre existe donde hay un matrimonio, es decir, uno puede casarse sin que Dios lo aprueba y sin que Dios lo enyuge (junta).

Divorcio/Disolver

Divorcio es el disolver del matrimonio. No puede ser un mero acto mental como lo que constituye el matrimonio tampoco es un mero acto mental. Es el rompimiento del pacto matrimonial, un acto físico. Por ejemplo, Dios exigió a los judíos una aprobación legal, “carta de divorcio” (Dt. 24:1; Mt. 19:7). El disolver de dicho matrimonio puede o no tener la aprobación de Dios. Si Dios no disuelve, es decir, hacer que uno sea libre, (de obligaciones y restricciones) entonces dicho divorcio está sin la aprobación de Dios y aquel que se divorcia así no está libre de casarse, sino tiene que “quedarse como está o reconcíliase.” (Rom. 7:2-3; I Cor. 7:11)

De nuevo, al confundir los términos “divorcio” y “disolver” es hacer muy confuso el tema. Al razonar que si uno está “enyugado” está todavía “casado”, o si no está “disuelto” entonces no está “divorciado” por ende todavía “casado”, es producir mucha confusión y resulta en un rechazo completo de lo que declara la biblia y lo conduce al error.

| |
|--|
| <p>Editor: Greagory R. Braswell A.A. 101497 Bogotá, Colombia, SA grbraswell@yahoo.com</p> |
|--|